

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

**11751 Edicto por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador en materia de patrimonio cultural (Obras: Arq. 39/2013 SPH-0002/2014 Sancionador), por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.**

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se procede a practicar la notificación mediante la publicación breve del contenido de los actos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Anuncio en el tablón de Edictos de los Ayuntamientos de Barcelona y Cartagena, poniendo en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en las dependencias del Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bienes Culturales, C/ Alejandro Séiquer, nº 11, 2.ª piso. 30001, Murcia, se tramita el siguiente expediente sancionador en fase de acuerdo de iniciación.

De dicho expediente ha sido designada como Instructora a Dña. María Jesús Ros Amorós, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en el expediente de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los artículos 16 y siguientes del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y aportar o proponer pruebas, la Resolución de iniciación podrá ser considerada como propuesta de Resolución del expediente sancionador.

N.º de expediente: Obras: Arq. 39/2013 SPH – 0002/2014 Sancionador.

Denunciados: Regia Cartago Promociones S.L. y Promoción Mirador de la Caridad S.L., con CIF: B- 65044919 (titular catastral), y domicilio fiscal conocido en C/ Pau Claris, nº 110. 08009, Barcelona.

Lugar de los hechos: Yacimiento arqueológico urbano catalogado, en Parcela C/ Serreta esquina con C/ Martín Delgado de Cartagena, Murcia.

Precepto infringido: Ley 4/2007, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia: Título VI, Defensa de la Legalidad. Capítulo II, Régimen Sancionador. Artículo 73.a).

Sanción propuesta: 8.426,02 euros.

Murcia, 4 de septiembre de 2014.—La Directora General de Bienes Culturales, María Comas Gabarrón.